

Requisitos para el registro de nacimiento

- Llenar su solicitud (una por cada persona a registrar).
- Presentar **original** de los siguientes documentos:
 - Acta de nacimiento (*certificate of birth*) de la persona a registrar.
 - Acta de nacimiento de los padres.
 - Identificación oficial de los padres.
- Acudir al registro con dos testigos mayores de 18 años con identificación válida.
- **Nota:** Se requieren dos copias de cada documento por cada persona a registrar.

Antes de iniciar el proceso, favor de tomar en cuenta lo siguiente:

- En el *certificate of birth*, el nombre de los padres debe aparecer **tal como se encuentra escrito en el acta de nacimiento mexicana** (No es necesario que aparezcan los dos apellidos, pero sí los dos nombres, cuando corresponda).
- Si uno de los padres no es mexicano, presentar pasaporte de su país de origen o identificación emitida en Estados Unidos y, de preferencia, acta de nacimiento.
- Cuando el padre no pueda acudir al registro, se requerirá presentar acta de matrimonio o poder notarial, a menos que no aparezca en el acta de nacimiento local. El matrimonio debe ser previo al nacimiento de la persona a registrar.
- Si el acta de nacimiento de la persona a registrar se emitió fuera de Estados Unidos, se requerirá apostillarla o legalizarla, según corresponda y, en su caso, traducida al español.
- Se debe demostrar la hora de nacimiento, ya sea con el acta de nacimiento o con documentos del hospital.

Proceso de registro:

- Llamar al **1 877 639 4835** para programar su cita.
- Reunir los documentos solicitados y sacar las copias (un documento por hoja).
- El día de la cita deben comparecer los padres, las personas a registrar y los dos testigos.

Importante: En caso de tener alguna duda por tratarse de un caso especial, favor de escribir a: regcivilhouston@sre.gob.mx.

El registro de nacimiento es gratuito. Sin embargo, si desea copias certificadas del acta de nacimiento, su costo es de **\$13.00 dls** cada una.